



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 35 – 2024-

Pacocha, 14 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 038-2024-ASLO/GM-MDO, emitido por el Área de Supervisión y Liquidación de obras, el Provedido N° 369-2024-GM-MDP, emitido por la Gerencia Municipal, Las Cartas N° 002 y 03-2024-MKAL-CO, y la Carta N° 002-GG-OKC, EL Informe Legal N° 049-2024-SGAJ-MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que a través del CONVENIO N° 001-2022-MDP, de fecha 29 de enero del 2022, suscrito entre la MDP y OK Computer EIRL, se desarrolla el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA" el mismo que se inició con monto referencial equivalente a S/. 4'407,945.00 soles, estableciéndose en la Clausula Decimo Primera la fórmula de reajustes, a través de la elaboración y aplicación de fórmulas polinómicas determinados por el Expediente Técnico que aprobó la entidad sujetándose a lo establecido en el D.S. N° 011-79-VC;

Con fecha 09 de febrero del 2024 se firma el CONTRATO N°001-2024-GM-MDP con el objeto de contratar los servicios de la Entidad Privada Supervisora para la etapa de Liquidación del Proyecto celebrado entre la Municipalidad Distrital de Pacocha y la consultora de obras Ing. Marjorie Karel Arce López, por un plazo de 20 días calendario;

Que con Resolución de Alcaldía N° 145-2020-MDP, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA" con Código Único de Inversión N° 2300896, el mismo que debe ejecutarse bajo la modalidad de Obras por Impuestos;

Que, de la revisión del contenido del Expediente de Liquidación del Convenio se aprecia que el mismo se realiza conforme a la Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MDO de fecha 31-01-2024, como lo establece la Cláusula Octava del Contrato de referencia 2, por lo que se procede a dar la conformidad a la liquidación de convenio presentada por la entidad privada supervisora, de la obra:

OBRA MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA

Ubicación en el sector: Lomas de Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua.
Resolución que aprueba el Expediente Técnico: Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MDP, Fecha 30/12/2020.

CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° : 2300896,
ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
MODALIDAD DE EJECUCION : OBRA POR IMPUESTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: INDIRECTA
PROCESO DE SELECCIÓN	: N° 001-2021-CE-MDP-LEY 29230
CONVENIO LOCAL	: N° 001-2022 – MDP
EMPRESA PRIVADA FINANCISTA	: OK. COMPUTER E.I.R.L
EMPRESA PRIVADA EJECUTORA	: SMART VALUE S.R.L.
REPR. LEGAL EMP. FINANCISTA	: JONATHAN SAMUEL MEDINA BARREDA
MONTO DEL CONTRATO	: S/ 4'407,945.00 Soles (INC. IGV)
FECHA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL	: noviembre del 2020
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	: 29 de enero del 2023
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 04 de Abril del 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 04 de Abril del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 404 Días Calendario.
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	: 13 de marzo del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	: DENEGADO.
MAYOR TRABAJO N°01	: S/ 110,094.90
Aprobación	: Resolución de Alcaldía N° 77-2022-MDP
MAYOR TRABAJO N°02	: S/ 136,912.38
Aprobación	: Resolución de Alcaldía N°052-2023-MDP
MAYOR TRABAJO N°03	: S/ 115,787.45-
Aprobación	: Resolución de Alcaldía N°105-2023-MDP
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 87 D.C
Aprobación	: Resolución de Alcaldía N°067-2023-MDP
FECHA DE TERMINO REAL + AMP.02	: 12 DE SETIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA	: 527 DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DE OBRA	: ING. ANA MARÍA BRICEÑO CORNEJO. ING. HEYDI A. SALAZAR CHIRINOS.
PENALIDADES AL CONTRATISTA	: NO.
COSTO FINAL DE LA OBRA	: S/ 5'369,176.34 con I.G.V.
MONTO A CANCELAR	: S/ 5'349,547.80
SALDO DE LIQUIDACIÓN	: S/ 619,512.39 con I.G.V. A favor del Empresa Privada
DE LA SUPERVISIÓN	: ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA ING. EDWIN YURI VARGAS TAPIA
MONTO DEL CONTRATO	: S/ 210,364.70 Soles (INC. IGV)
AMPLIACIÓN DE CONTRATO	: 97 D.C
APROBACION	: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105-2023- MDP
MONTO AMPLIACIÓN DE CONTRATO	: S/ 41,954.09 Soles (INC. IGV)
MONTO DEL CONTRATO + A.C	: S/ 252,318.79 Soles (INC. IGV)
Aprobación	: Resolución de Alcaldía N°093-2023-MDP
PENALIDADES	: S/. 25,231.87
RETENCIONES	: S/. 19,396.67
MONTO CANCELADO A ENT. SUPER	: S/. 207,690.17
ENT. SUPERVISORA EN FASE LIQ	: ING MARJORI KAREL ARCE LOPEZ
MONTO ENT. SUPERVISORA	: / 25,000.00(Contrato N° 001-2024-GM-MDP).

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y local con participación del Sector privado, señala en su Artículo 6 en relación a los convenios de inversión pública regional y local, indica autorizase a los Gobiernos Regionales y/o los Gobiernos Locales a firmar convenios de inversión con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del presente Texto Único Ordenado, para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión en el marco de lo establecido en el artículo 2 del presente Texto Único Ordenado;

Que el Decreto Supremo N° 210-2022-EF Reglamento de la Ley N° 29230, señala en su artículo 82, numeral 82.1. Que el Convenio de Inversión inicia con su suscripción y culmina, para el caso de Inversiones, con la Liquidación del Convenio de Inversión y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

para el caso de actividades de operación y/o mantenimiento con la recepción total de la prestación. En ambos casos, también se requiere la respectiva cancelación del Monto total del Convenio de Inversión mediante la emisión CIPRL o CIPGN;



Que el artículo 100 del Reglamento de la Ley, señala en relación a la culminación de los avances o de la totalidad de las Inversiones, numeral 100.1. en la fecha de la culminación de la inversión o de sus respectivos avances, el Ejecutor anota tal hecho en el Cuaderno de Obra, o en el registro correspondiente, y la Empresa Privada solicita la recepción de este. En el numeral 100.2. La Entidad Privada Supervisora, en un plazo no mayor de diez (10) días posteriores a la anotación señalada, comunica a la Entidad Pública, ratificando o no lo indicado por la Empresa Privada, previa anotación en el Cuaderno de Obra o en el registro correspondiente, de los alcances de su informe para la solicitud de la emisión del respectivo CIPRL o CIPGN, lo cual fue debidamente informado por la entidad supervisora a cargo de la Ing. Marjorie Karel Arce López, y confirmado por el jefe del Área de Supervisión y Liquidación Ing. Napoleón Fuentes Flores;



Que en el numeral 100.3. En caso de culminación total de las Inversiones, dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días contados desde la comunicación regulada en el párrafo precedente, se procede a verificar la culminación de la inversión con la participación conjunta de la Entidad Privada Supervisora, el funcionario designado en el Convenio de Inversión como responsable de dar la Conformidad de Recepción, la Empresa Privada y el Ejecutor a través de sus representantes;



Que el artículo 103 del Reglamento cuando se refiere a la liquidación del Convenio de Inversión, refiere en su numeral 103.1. indica que la Empresa Privada debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, según corresponda, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de emitida o consentida la Conformidad de Recepción;



Que en el artículo 104 del mencionado reglamento, se establecen los efectos de la liquidación, y en su numeral 104.1. se indica que luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el Convenio de Inversión y se cierra el expediente respectivo;



Que en consecuencia la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y conforme lo señalado en los INFORMES mencionados tanto del Área de Supervisión y Liquidación de Obras, como la entidad Supervisora, los que CONCLUYEN EN OTORGAR LA CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO cumpliendo con la documentación requerida, sin observaciones, es viable aprobar la liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA";

Que en consecuencia estando a los informes, cartas, y el Convenio N° 001-2022-MDP, de fecha 29 de enero del 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley No. 29230 ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y local con participación del Sector Privado, el Decreto Supremo N° 210-2022-EF Reglamento de la Ley N° 29230, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN PUBLICA N° 01-2022-MDP, de fecha 29 de enero del 2022, suscrito entre la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Municipalidad Distrital de Pacocha y la Empresa OK COMPUTER E.I.R.L., sobre el financiamiento y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversión N° 2300896, con un costo final de la obra de S/. 5'369, 176. 34 soles (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS CON 34/00 SOLES), y monto a cancelar de S/. 5'349,547.80 soles (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 80/00 SOLES) y un saldo a favor de S/. 619,512.39 soles (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL, QUINIENTOS DOCE CON 39/00 SOLES).



ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Área de Supervisión y Liquidación de obras, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas en cumplimiento de la presente.



ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente A LA EMRESA PRIVADA y a todas las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Ramiro Rivera Rivera
Secretaría General
CAM 109

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Juan Humberto Ramirez Flores
ALCALDE

